

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva 13 de enero del 2025

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: JUAN CARLOS PEÑA LUNA

Demandado: COLFONDOS Y OTROS.

llamada en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 4100131050012024-00055-00.

Asunto: SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD FRENTE A LAS AUDIENCIAS DEL 11/07/2024 E INCIDENTE DE NULIDAD POR OMISIÓN DE OPORTUNIDAD DE SOLICITAR Y DECRETAR PRUEBAS.

AUTO:

Se decide el incidente de nulidad formulado por el apoderado de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. y para el efecto se:

CONSIDERA

El fundamento de la nulidad se dio tramite a la audiencia del artículo 77 del CPL sin que se le vencieran los términos de contestación de su llamado en garantía.

Las demás partes no se pronunciaron.

Revisado el expediente se observa le asiste la razón al incidentante, por ello se anulará el proceso por violación de su derecho de defensa y se contarán nuevamente los términos de contestación de la demanda y así se:

RESUELVE

PRIMERO: ANULAR el proceso por violación al derecho de defensa a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

SEGUNDO: ORDENAR contabilizar nuevamente los términos de su contestación de la demanda y llamamiento en garantía.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
NEIVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
Electrónico No. 002 DEL 14 DE ENERO DE 2024.


Martha Maritza Ayala Plazas
Secretaria